

Guayaquil, 18 de noviembre de 2011

**Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-**

Exp. # 104719

De mi consideración:

Para dar cumplimiento al Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, les comunico que la compañía **LK-TRO-KOM S.A.**, aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado, hasta la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 60.000,00), tal como lo justifico con el tercer testimonio de la protocolización del Acta de Junta General de Accionistas que resolvió dicho aumento, de fecha 24 de octubre del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 7 de noviembre del presente año.

El respectivo aumento de capital ha sido suscrito por todos los accionistas, en forma proporcional al número de acciones que posee cada uno dentro del capital de la empresa; y ha sido cancelado en su totalidad por compensación de créditos.

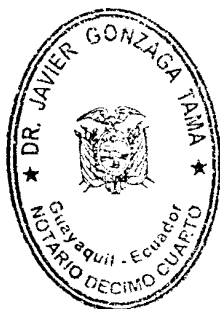
Con el aumento de capital efectuado, la nómina de accionistas queda distribuida de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	%
Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla	30.000	50%
Gustavo Alberto Crespo Urgellez	15.000	25%
Diego Javier Crespo Urgellez	15.000	25%
Total	60.000	100%

Particular que comunico a ustedes, a fin de que es sirvan procesar la información sobre el nuevo capital de la compañía.

Atentamente,


Gustavo Alberto Crespo Urgellez
Gerente General de LK-TRO-KOM S.A.
C.C.0101400778



PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LK-TRO-KOM S.A., DE FECHA
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA..-----
GUAYAQUIL, 25 DE OCTUBRE DE 2011.----

MINUTA

Señor Notario:

Dígnese protocolizar e incorporar en el Registro a su cargo, la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LK-TRO-KOM S.A., de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del capital autorizado, en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital social de la Compañía, sea de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América.

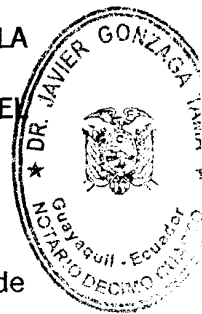
Agregue usted las cláusulas de estilo,


Ab. Jorge Luis Rojas Meloni

JORGE L. ROJAS MELONI
A B O G A D O
REG. 7379



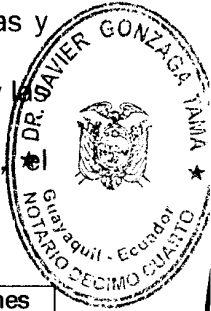
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LK-TRO-KOM S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE
DOS MIL ONCE.



En el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela El Paraíso, calle Veintiocho de Mayo y Callejón Uno S-O, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LK-TRO-KOM S.A., con la asistencia de sus accionistas: GUSTAVO ALEJANDRO CRESPO VINTIMILLA, personalmente y por sus propios derechos, como propietario de quince mil acciones; GUSTAVO ALBERTO CRESPO URGELLEZ, personalmente y por sus propios derechos, como propietario de siete mil quinientas acciones; y DIEGO JAVIER CRESPO URGELLES, como propietario de siete mil quinientas acciones, quien comparece debidamente representado por su padre y Apoderado General, señor Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla, tal como se justifica con la copia del Poder que se agrega al expediente de esta Junta. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas respectivo. Los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como único punto del orden del día: Sobre el aumento de capital suscrito de la compañía hasta el límite del capital autorizado; la suscripción de acciones y forma de pago del mismo. Una vez que se ha constatado que está presente la

totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la Junta, presidiendo la misma, como Presidente ad -hoc, el señor Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla y actuando de Secretario, el suscrito Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Alberto Crespo Urgellez. Quien preside la sesión dispone que se pase a considerar el orden del día, esto es, sobre el aumento de capital suscrito de la compañía hasta el límite del capital autorizado; la suscripción de acciones y la forma de pago del mismo. El Gerente General de la compañía toma la palabra y expresa a la Junta que se hace necesario realizar un aumento de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, que es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para estar más acorde con la situación actual de la empresa y sugiere que dicho aumento de capital sea cancelado por compensación de créditos. La Junta, luego de escuchar la exposición hecha por el Gerente General y de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad de votos apoyar la moción propuesta por el Gerente General y aumentar el capital suscrito de la compañía a SESENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, que es el monto del capital autorizado; es decir que se hace un aumento de capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Así mismo, la Junta aprueba que el aumento de capital aquí resuelto, sea suscrito y pagado en su totalidad por los tres accionistas, por compensación de créditos, en forma proporcional al porcentaje de acciones que tiene cada uno en el capital social de la compañía, esto es, Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla, suscribe y paga por compensación de créditos, quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y Gustavo Alberto y Diego Javier Crespo Urgelles,

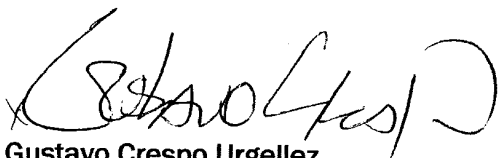
suscriben y pagan cada uno, siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una y la pagan por compensación de créditos. Con el aumento de capital aquí resuelto, el capital suscrito de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:



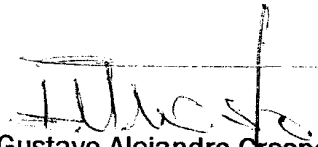
Accionistas	Acciones actuales	Acciones nuevas	Total acciones
Gustavo Crespo Vintimilla	15.000	15.000	30.000
Gustavo Alberto Crespo Urgellez	7.500	7.500	15.000
Diego Javier Crespo Urgelles	7.500	7.500	15.000
Total	30.000	30.000	60.000

Finalmente, la Junta autoriza al representante legal para que protocolice la presente acta y la inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil. Una vez que se ha conocido y resuelto el motivo de la reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz al texto de la misma y se la aprueba por unanimidad, con lo que termina la reunión a las diez horas, firmando para constancia los accionistas y secretario que certifica.


Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla
Presidente ad-hoc/Accionista

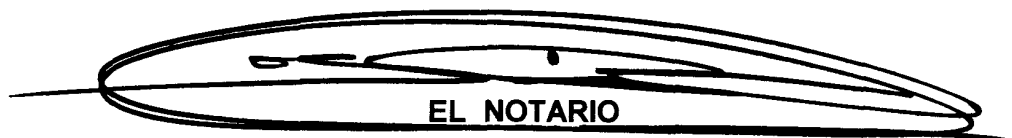

Gustavo Crespo Urgellez
Gerente General-Secretario

p. Diego Javier Crespo Urgelles


Gustavo Alejandro Crespo Vintimilla



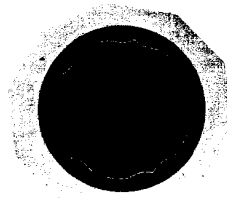
DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición del Doctor Jorge Luis Rojas Meloni, con Registro Profesional número siete mil trescientos setenta y nueve, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LK-TRO-KOM S.A., DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- guayaquil, 25 de Octubre de 2011.-


EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-




DE JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.617

FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2011

HORA DE REPERTORIO:10:34

Nº 072932

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil once, queda inscrita el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 24 de Octubre del 2.011 debidamente protocolizada el 25 de Octubre del 2.011 por el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Javier E. Gonzaga Tama, que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **LK-TRO-KOM S.A.**, de fojas 102.113 a 102.119, Registro Mercantil número **19.900**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66617



\$

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada LKTRO-KOM S.A., celebrada ante mí, con fecha veintisiete de Marzo del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del año dos mil once.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

